



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00896936--UNC-ME#FCEFYN

---

**V I S T O:**

El presente expediente por el cual el Director de la ESCUELA DE INGENIERÍA AEROESPACIAL solicita autorización para aprobar los Programas Analíticos de las Asignaturas; y

**CONSIDERANDO:**

Lo informado por la Escuela de INGENIERÍA AEROESPACIAL;

Los Programas de las siguientes Asignaturas correspondientes a la Carrera de INGENIERÍA AEROESPACIAL, elevadas por la Escuela de INGENIERÍA AEROESPACIAL: CIENCIAS DE MATERIALES, DIBUJO TÉCNICO, ESTRUCTURAS ISOSTÁTICAS, TERMODINÁMICA, MECÁNICA DE LAS ESTRUCTURAS, TECNOLOGÍA MECÁNICA, AERONÁUTICA GENERAL, SEMINARIOS Y AEROPUERTOS; ELECTROTECNIA Y ELECTRICIDAD, MECÁNICA RACIONAL, CÁLCULO ESTRUCTURAL 1, DINÁMICA. DE LOS GASES 1, AERODINÁMICA 1, ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL Y EMPRESARIAL, PROPULSIÓN, INSTRUMENTOS Y AVIÓNICA, CÁLCULO ESTRUCTURAL 2, CÁLCULO ESTRUCTURAL 3, SISTEMAS Y EQUIPOS DEL AVIÓN, INGENIERÍA DE DISEÑO ASISTIDO, PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN DE AVIONES, INGENIERÍA ECONÓMICA Y LEGAL, HIGIENE Y SEGURIDAD, MANTENIMIENTO DE AERONAVES, PRÁCTICA PROFESIONAL INTEGRADORA;

Que cuenta con el Visto Bueno de la Secretaría Académica Área Ingeniería;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

**RESUELVE:**

**Art. 1º).**- Aprobar los programas analíticos de las asignaturas correspondientes a la Carrera de INGENIERÍA AEROESPACIAL: CIENCIAS DE MATERIALES, DIBUJO TÉCNICO, ESTRUCTURAS ISOSTÁTICAS, TERMODINÁMICA, MECÁNICA DE LAS ESTRUCTURAS, TECNOLOGÍA MECÁNICA, AERONÁUTICA GENERAL, SEMINARIOS Y AEROPUERTOS ELECTROTECNIA Y ELECTRICIDAD, MECÁNICA RACIONAL, CÁLCULO ESTRUCTURAL 1, DINÁMICA. DE LOS GASES 1, AERODINÁMICA 1, ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL Y EMPRESARIAL, PROPULSIÓN, INSTRUMENTOS Y AVIÓNICA, CÁLCULO ESTRUCTURAL 2, CÁLCULO ESTRUCTURAL 3, SISTEMAS Y EQUIPOS DEL AVIÓN, INGENIERÍA DE DISEÑO ASISTIDO, PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN DE AVIONES, INGENIERÍA ECONÓMICA Y LEGAL, HIGIENE Y SEGURIDAD, MANTENIMIENTO DE AERONAVES, PRÁCTICA PROFESIONAL INTEGRADORA, según ANEXO I de la presente Resolución.

**Art. 2º).**- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Área Apoyo Administrativo a la Función Docente, a Oficialía, a la Escuela de Ingeniería Aeroespacial y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría Académica Área Ingeniería.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

VR/AB/Mbl